



# Diario de Centro América

Organo oficial de la República de Guatemala

TOMO CXXVIE - 15 de Septiembre de 1982

Dirección: Héctor Chuentos Aguilar

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA  
DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

NUMERO 43

## SUMARIO

### ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 33-93

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBERNACION

Autorízase a la entidad extranjera denominada East Standard Oil, S. A. Limited, para que pueda operar en el país.

Apruébese el cambio de denominación de la Asociación Evangélica del Príncipe de Paz.

#### Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas

Modifícase en la forma que se indica, el Acuerdo Gubernativo número 469-90, Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal.

### PUBLICACIONES VARIAS

EMPRESA GUATEMALTECA DE  
TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

Apruébese la propuesta tarifaria mencionada en la siguiente forma.

MUNICIPALIDAD DE CUILCO,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Modifícase en la forma que se indica el Reglamento de Vitrificos de la Municipalidad de Cuilco, Departamento de Huehuetenango.

Para conocimiento de los lectores, la Administración informa que en este número se incluye una edición especial de balances, en números romanos.

### ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios. — Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — patentes de invención. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remates.

Ventas y Contrataciones, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Ingenieros Civiles, S. A. (ICSA).—Balance General al 30 de junio de 1985.

Colegio Valle Verde y/o Educa, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1987.

Bienes y Servicios Forestales, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1992.

Don Rodrigo Comercial e Industrial, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1992.

Empresa de Bienes Marus, Sociedad Anónima.—Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1987.

Comercial Inmuebles Rústicos, S. A.—Balance General al 30 de septiembre de 1987.

Distribuidora Unica, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Industria de Calzado, S. A. (INCALSA).—Balance General del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1987.

Hoteles, Sociedad Anónima.—Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Hotelera San Carlos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1986.

La Alfombra Mágica, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Americana de Publicidad, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Relojería Provedora, S. A.—Balance General del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1987.

La Pirámide, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Industria de Ganaderos Guatemaltecos, S. A.—Balance General Condensado al 31 de diciembre de 1987.

Tecnos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1987.

Bienes Comerciales, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Compañía General de Urbanizaciones, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Société Internationale de Telecommunications Aeronautiques (SITA), Sucursal Guatemala.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.

Cadena de Restaurantes Suizos de Guatemala (CARESGUA), Sociedad Anónima, Restaurante La Ruzote, Guatemala.—Estado de Contabilidad al 31 de diciembre de 1980.

Mantenimientos y Servicios, Sociedad Anónima (MASESA).—Balance General al 30 de junio de 1981.

RECEPLAST, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.

CAPRITEX, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Bienes El Panorama, S. A. (RIPASA).—Balance General al 30 de junio de 1979.

Organización Albi, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Productos de Maíz y Alimentos, S. A.—Balance General al 30 de septiembre de 1981.

Distribuidora M. A. Nicol, S. A.—Balance General al 30 de noviembre de 1981.

Agropecuaria Maya Lorena, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.

Industria de Aluminio, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Empresa Agro-Industrial Tamajul, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

La Montaña, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981. Ingeniería Técnica, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.

INKASPE de C.A.S.A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

INKASPE DE C.A.S.A.—Balance General al 30 de junio de 1982.

Campomar, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981. Campomar, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1982.

Comercial Agrícola Pichain, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Posada de San Sebastián, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1982.

Proyectos Educativos y Entretención, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Pauley Petroleum de Guatemala, Inc.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.

Olympia Transportes y Empaques, S. A.—Estado de Situación al 30 de junio de 1981.

Hilos Síntéticos Centroamericanos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.

Matrux de Guatemala, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.

Matrux de Guatemala, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.

Técnica Petroquímica de Centroamérica, S. A. (TEPECA, S. A.).—Balance General al 31 de diciembre de 1981.

Eventos, Espectáculos e Inversiones en General, Sociedad Anónima (EVEGI, S. A.).—Balance General al 30 de junio de 1982.

Agropecuaria "La Ponderosa", Sociedad Anónima, Cuatrecapuc, Quetzaltenango.—Balance General al 30 de junio de 1981.

Agropecuaria "La Ponderosa", Sociedad Anónima, Cuatrecapuc, Quetzaltenango.—Balance General al 30 de junio de 1982.

## ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 33-93

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que Guatemala ratificó el Convenio Constitutivo de la Organización Internacional para las Migraciones en 1980, y que desde 1986 fue aceptada como parte de la OIM;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de junio de 1992, fue suscrito el Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Guatemala.

PORTANTO,

Ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171 inciso a), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1.—Se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Guatemala, suscrito el 16 de junio de 1992.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo en la ciudad de Guatemala a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

JOSE FERNANDO LOBO DUBON,  
Presidente.

JULIO DAVID DIAZ CHAY,  
Secretario.

MARIO HUGO MIRANDA FUENTES,  
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres.  
Publíquese y cúmplase.

DE LEON CARPIO.

El Secretario General de la  
Presidencia de la República,  
HECTOR LUNA TROCCELLI.

El Viceministro de Relaciones Exteriores,  
Encargado del Despacho,  
LUIS ALBERTO PADILLA M.